



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 26 del actual me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 21 del actual, lo siguiente.

Excmo. Sr.: Promulgada en 6 del corriente mes la Constitucion de la Monarquía Española, y habiendo ya prestado juramento á la misma los Generales y Brigadieres empleados de cuartel y exentos del servicio asi como los Gefes y Oficiales en situacion activa y de reemplazo, procede que igual juramento presten los Gefes y Oficiales que se hallen retirados: y con el fin de que dicho acto tenga lugar, S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente. 1.º Todos los Gefes Oficiales y sus clases asimiladas que se encuentren retirados prestarán el juramento á la Constitucion con las formalidades prevenidas en la órden circular de 9 del actual, ante la autoridad militar del punto en que residan, para lo cual los Capitanes Generales dispondrán con la anticipacion oportuna se fije el dia y hora en que dichas clases deberán concurrir á la casa habitacion de la Autoridad militar. 2.º La fórmula del juramento será la prescrita para todas las clases militares en dicha órden circular. 3.º En los puntos en que no hubiere Autoridad militar tendrá lu-

gar el acto ante el Alcalde respectivo, á menos que los interesados prefieran pasar á verificarlo ante la Autoridad militar más inmediata. 4.º Las Autoridades militares y Alcaldes dispondrán que se levante acta en que se detallen por clases los nombres de los que presten el juramento y la remitirán á este Ministerio para los efectos oportunos. 5.º El juramento á la Constitucion por las expresadas clases deberá verificarse el mismo dia en todos los puntos de cada distrito militar. 6.º Los militares retirados que se encuentren residiendo accidentalmente en el Extranjero, prestarán el juramento ante los representantes de España ó Cónsules del punto en que se encuentren, y si no lo hubiere ante el más inmediato, debiendo los interesados dar cuenta por escrito de haberlo verificado al Capitan General del distrito donde tengan fijada su residencia en la Peninsula en el término de 20 dias á contar desde la fecha, de esta órden. De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte esta superior disposicion en el Boletín Oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de todos los Jefes y Oficiales retirados en la misma cumplan con esta formalidad el dia 4 del próximo mes en la inteligencia de que los que residan en esta Capital y los que de fuera de ella lo prefieran, asistirán á esta Capitania General el referido dia á las 11 de su mañana para prestar el juramento ante mi Autori-

dad, haciéndolo los demás ante los Alcaldes y Comandantes militares de los puntos en que residan el indicado dia 4, los cuales me remitirán las actas originales para los efectos prevenidos en el artículo 4.º de dicha superior disposicion. Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las clases á quienes interesa.

Zaragoza 28 de Junio de 1869.
—Nemesio Fernandez Cuesta.

JUNTA DE 1.ª ENSEÑANZA de la provincia de Zaragoza.

Han de proveerse por concurso conforme á la legislación vigente de 1.ª enseñanza las escuelas de niños y niñas que á continuacion se espresan. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en el término de un mes á contar desde el dia que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

Escuelas de niños.	Escudos
Fayon.	280
Talamantes.	250
Alarba.	215
Torralba de los Frailes.	215
Clares.	200
Trasmóz.	196
Bisimbre.	196
Berdejo.	196
Asin.	196
Torralvilla.	196
Albeta.	196
Aldhnela de Liestos.	171
La Vilueña.	166
Contamina.	120
Malpica.	110

Balconchan.	100
Bagñes.	140
<i>Escuelas de niñas.</i>	
Puebla de Alborton.	198
Carenas.	198
Utebo.	198
Plenas.	177
Embid de Ariza.	167

Zaragoza 26 de Junio de 1869.
—El Presidente, Nemesio Fernandez Cuesta.—José Olalla, Secretario.

Con arreglo á lo que previene la legislación vigente de 1.ª enseñanza, ha acordado esta Junta proveer por oposicion las escuelas de niños y niñas vacantes en esta provincia que á continuacion se espresan, y las que vacaren hasta el dia en que terminen los ejercicios, los cuales darán principio en esta ciudad trascurrido un mes despues de la aparicion de este anuncio en el Boletín oficial, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en esta Secretaria tres dias antes, por lo menos, de finir dicho término.

Escuelas superiores.	Escudos
La de Tarazona con.	619
<i>Elementales.</i>	
Una en Calatayud con.	550
La de Sástago con.	440
<i>Párvulos.</i>	
La de Borja con.	460
<i>Elementales de niñas.</i>	
La de Mequinenza con.	295

Pedrola.	268
Litago.	250
Ariza.	230
Novillas.	200

Zaragoza 26 de Junio de 1869.
El Presidente, Nemesio Fernandez Cuesta.—José Olalla y Soler,
Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes que á continuacion se espresan no han remitido á esta Diputacion la noticia de las operaciones que han practicado para el actual reemplazo del ejército, que se les pidieron en circular de 17 del actual.

En su virtud, se les encarga lo verifiquen á correo vuelto bajo la multa de 10 escudos que se les exigirá sin consideracion alguna sino lo verifican en el término prefijado.

Zaragoza 28 de Junio de 1869.
—El vice-presidente, Gervasio Ucelay.—Francisco Bellostas, Secretario interino.

Pueblos que se citan.

- Castejon de las Armas
- Calmarza.
- Cetina.
- Embid de Ariza.
- Godoj s.
- Oseja.
- Torrehermosa
- Tosos.
- Valmadrid.
- Villar de los Navarros
- Albeta.
- Boquiñeni.
- Bulbiente.
- Bureta.
- Luceni.
- Mallen.
- Novillas.
- Pomer.
- Pozuelo.
- Tabuena.
- Calatayud.
- Brea.
- Embid de la Ribera.
- Gotor.
- Jarque.
- Morata de Giloca.
- Paracuellos de Giloca
- Purroy.
- Sediles.
- Terrer.
- Chiprana.
- Fabara.
- Abanto.
- Acered.
- Aldehuela de Liestos.
- Berruoco.
- Codos.
- Langa.
- Las Cuerlas.
- Manchones.
- Nombrevilla.
- Paniza.
- Retascon.
- Torralla de los Frailes.

- Valdeherna.
- Val de San Martin.
- Villafeliche.
- Villarreal,
- Ejea.
- Ardisa.
- Gastejon de Valdejasa
- El Frago.
- Crés.
- Puendeluna.
- Remolinos.
- Santa Eulalia de Gállego.
- Alcalá de Ebro.
- Alfamen.
- Almonacid de la Sierra.
- Bardallur.
- Chodes.
- Epila.
- Grisen.
- La Muela.
- Longares.
- Lumplaque.
- Ricla.
- Farlete.
- Gelsa.
- La Almolda.
- Mediana.
- Villafranca de Ebro.
- Sos.
- Artieda.
- Bagües.
- Fuencaldaras.
- Lobera.
- Mianés.
- Tiermas.
- El Busto.
- Litago.
- Sta. Cruz de Moncayo
- Torrellas.
- Trasmózar.
- Zaragoza.
- Alfocea.
- El Burgo de Ebro.
- Justibol.
- Leciñena.
- Peñafior.
- Perdiguera.
- Torres de Berrellen.

ACUERDOS

tomados por la Exema. Diputacion provincial de Zaragoza EN EL MES DE ABRIL DE 1869.

(Continuacion.)

Velilla de Ebro. Se acordó se manifieste al Alcalde de este pueblo que el reparto personal para quintas lo verifique como está mandado.

Villamayor. Se acordó aprobar el presupuesto adicional ordinario de este pueblo.

Beneficencia. Se acordó nombrar por hallarse fuera algunos Sres. Diputados de la Comision de Beneficencia, con el caracter de interinos á los Sres. Sancho y Ballarin de dicha comision.

Sesion pública del dia 21.

Alagon. Se acordó se manifieste al Alcalde de Alagon no puede accederse á invertir el 80 por 100 de propios como pide por

ser una tramitacion larga y corresponder la liquidacion á la Administracion de Hacienda pública.

Luesia. Se acordó se diga al Alcalde de este pueblo incluya en el presupuesto lo que se adeuda al perito D. Manuel Gimenez de Marzo.

Zaragoza. Se acordó pase la instancia de Mariano Ruiz solicitando la admision de una niña en la casa inclusa, á la comision de Beneficencia.

Zaragoza. Se acordó se remita á la comision de Beneficencia, la comunicacion de la Direccion general de Beneficencia para recoger unos documentos.

Zaragoza. Se acordó se elimine del presupuesto provincial, los 200 esc. que aparecen asignados al Director de la Escuela Normal, por gratificacion.

Huesca. Se acordó se gire á favor de la Diputacion de Huesca 52 escudos 100 mils. importe de las estancias del demente Gregorio Rafael Urraca, poniendo en conocimiento del Director del Hospital y del Sr. Gobernador civil la fuga del mismo para su captura.

Undués de Lerda. Se acordó que los vecinos de este pueblo dejen las tierras del comun que hayan tomado en el ser y estado que antes tenian, y que el Ayuntamiento puede plantar arbolado en dicho trozo ó espuela.

Nuévalos. Se acordó devolver las prendas excepto el capote y manta, al Guardia rural que fue Melchor Latorre.

Madrid. Se acordó se abone á D. Rodrigo Bruno lo que se le adeude por raciones del caballo en el mes de Octubre con cargo al capítulo de imprevistos.

Nuévalos. Se acordó que don Faustino Yus y D. Pascual Mingujon entreguen en el término de 6 dias en la Depositaria municipal de este pueblo, las cantidades porque resultan alcanzados en sus cuentas.

Luceni. Se acordó se remita la declaracion de D. Pablo Santandreu al Alcalde de Pedrola para que uniforme acerca de ella.

Zaragoza. Se acordó aprobar y pagar la cuenta del gas consumido en el alumbrado del Palacio Provincial.

Zaragoza. Se acordó aprobar el convenio celebrado entre la Municipalidad de esta ciudad, y D. Gregorio Salum sobre cesion mutiva de terreno.

Quinto. Se acordó denegar la solicitud del capitan de la fuerza ciudadana de este pueblo, pidiendo se destine algun trozo de monte ó corte de leñas de mejanas que dé un producto de 1000 rs. para su organizacion.

La Zuda. La Diputacion que dó enterada del nombramiento de Ayuntamiento de este pueblo, sin que que haya habido ninguna protesta.

Fréscaro. Se acordó no haber lugar á la admision de la renuncia que hace el Ayuntamiento de este pueblo, porque el Regente de la Audiencia no ha separado al Juez de Paz.

Torrellas. Se acordó se manifieste al Alcalde de este pueblo recurra con arreglo á la ley, para la autorizacion que solicita de litigar con el pueblo de los Fayos.

Zaragoza. Se acordó se dé posesion á D. Manuel Sebastian Amperosa del cargo de Auxiliar de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, segun se manda por el Poder Ejecutivo, acreditándose sin embargo los haberes á D. José Martin y Ramon que actualmente la desempeña, y no al nombrado Amperosa.

La Almolda. Se acordó se informe favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de este pueblo solicitando convertir en títulos de la Deuda consolidada el importe de las láminas intransferibles que posee.

Tauste. La Diputacion quedó enterada del nombramiento de Secretario de Tauste á favor de Don Gregorio Usan y Urzaiz.

Beneficencia. Se acordó por unanimidad; que se prescindiera de detallar ni variar en el Reglamento del Asilo, lo concerniente á las Hijas de la Caridad. Debiendo pasar la encargada del reporte al servicio general de la casa, puesto que el Administrador ha de llevar la contabilidad de aquel, segun se dispone en el Reglamento.

Se acordó igualmente se suprima la fabrica ó taller de tegidos de lana, cesando desde luego el Maestro que la dirige y vendiéndose las caballerías que se ocupaban en la misma.

Se acordó facultar á los Diputados D. Mariano Perez Baerla y D. Manuel Fernandez Villanueva para la adquisicion de ropas para reposicion de las camas y vestuario en el Hospital, en la proporcion que permita la cantidad aprobada para estos gastos, en el presupuesto vigente de ámbos establecimientos.

Zaragoza. Se acordó que dejando sin efecto el acuerdo de 4 de Enero próximo pasado se satisfaga á D. Gaudencio Fortis, por la mitad del refresco servido en la noche del 15 de Setiembre del año pasado, la cantidad de 600 escudos con cargo al capítulo de imprevistos.

Escatron. Se acordó se manifieste al Alcalde de este pueblo,

detalla con claridad las obras que quiere construir, debiendo acordarse estas por el Ayuntamiento, unido á un número doble de vecinos, debiendo mandar el acta determinando la cantidad que la junta acuerde invertir en préstamos á los labradores.

Daroca. Se acordó se dirija comunicacion á la Excm. Diputacion de Teruel, escitándola á que disponga la separacion del mozo Lucas Royo del alistamiento de Bagnena, debiendo entrar en el de Daroca, y en caso contrario que manifieste los fundamentos de su negativa.

Pina. Se acordó se manifieste al Alcalde de esta villa, que no hay inconveniente en que contrate por sí la sustitucion de los soldados que le correspondan, dando aviso de lo que resuelva.

Fréscano. Se acordó se conteste al Alcalde de este pueblo, que manifieste al de Cortes los varones que crean le asistan para incluir en el alistamiento al mozo Benito José, y si no se aviniesen remita el expediente á esta Corporacion para resolver lo procedente.

Torrijo. Se acordó se oficie á la Excm. Diputacion de Soria interesándola para que disponga la eliminacion del alistamiento de Deza del mozo Juan Ciruelo Martinez por corresponde á Torrijo.

Villanueva de Giloca. Se acordó se oficie á la Excm. Diputacion de Teruel, interesándola para que elimine del alistamiento del pueblo de San Martin del Rio al mozo Manuel Forcano Olivera.

Cariñena. Se acordó rescindir el contrato de arrendamiento de la caza del monte de esta villa, á D. Pablo Bailo.

Zaragoza. Se acordó que el Ayuntamiento de Alfajarin proponga á D. Manuel Brualla, el medio de cubrir el crédito que le adeuda incluyéndolo en el presupuesto ordinario.

Farasdues. Se acordó que el escrito del Ayuntamiento de Luesia se comunice al de los de Farasdues, Orés y Asin, en que manifiestan que siendo aldeas de la villa de Luesia, esto no ha presentado sus cuentas.

Epila. Se acordó se manifieste á D. Francisco Castro, que la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Epila, no es de competencia de esta corporacion acordar su pago.

Sesion pública de 24 de Abril.

Zaragoza. Se acordó se manifieste al Director del Instituto que con encargo al Director de la Escuela Normal satisfaga á D. Victoriano Palacios lo que le adeuda

por los meses de Agosto, Setiembre y 9 primeros dias de Octubre como Profesor de Pedagogia del Instituto.

Sobrial. Se acordó desestimar la solicitud de Basilio Izquierdo, pidiendo 46 escudos por el alquiler de una torre á la Guardia rural en el término de Garrapinillos.

Zaragoza. La Diputacion quedó enterada del nombramiento de Secretario del Instituto á favor de D. Joaquin Mendizabal.

Fréscano. Se acordó se manifieste al Alcalde incluya en el presupuesto lo que adende á Luis Cuartero, por el alquiler de una casa para la Guardia rural.

Badules. La Diputacion quedó enterada del nombramiento de apoderado en Madrid á favor de Don Pedro Zuarubricar, hecho por el Ayuntamiento de este pueblo.

Almonacid de la Sierra. Se acordó pase la instancia de Rita Ainsa solicitando se le admitan dos hijos en la casa Hospicio de Misericordia, á la Comision de Beneficencia provincial.

Belchite. Se acordó que por el Alcalde se exija á D. Tomás Gil la multa de 20 escudos y la de dos escudos diarios hasta que presente sus cuentas.

Gotor. Se acordó se oficie al Alcalde actual de este pueblo para que requiera al Ayuntamiento que precedió al actual para que presente los libros de intervencion de los años 61 al 66 y manifieste si los recibió ó no al tomar posesion de su cargo, haciendo extensiva esta indagatoria á los Ayuntamientos anteriores si aquel no diere resultado; y al propio tiempo que remita copia certificada del oficio que á D. Lorenzo Saldaña dirigió el Sr. Gobernador en 15 de Marzo de 1867 en que aparece que las cuentas de obras y construccion de escuelas habrán sido aprobadas por la Junta superior.

Añon. Se acordó se les devuelvan los sombreros y carteras á Leandro Arraz y otros individuos de la estinguida Guardia rural, y las mantas depositará el Alcalde de Añon en el Hospicio de Tarazona.

Alconchel. Se acordó se remita comunicacion al Alcalde de Ariza, para que en union del Médico titular del mismo, pasen á Alconchel y examinando la acequia donde se laba, informe lo procedente y si estas aguas por efecto del lavado y demás podrán producir efectos perniciosos en la salud de los vecinos de Torrehermosa.

Pleitas. Se acordó se recla-

men los antecedentes sobre una tasacion por el Director de caminos vecinos de un trozo de terreno, que Teresa Trigo pide se le abone el valor de dicho terreno, al Sr. Gobernador.

Uncastillo. Se acordó confirmar el acuerdo de 20 de Febrero último, sobre roturaciones hechas en terrenos del comun de este pueblo, y que el Alcalde manifieste si los ganaderos de Malpica han arrendado el terreno comun denominado El Paco, ó en otro caso porque aprovechan las yerbas.

Piedratujada. Se acordó en vista de la solicitud de D. Ignacio Abós para que suspenda la limpia de la acequia azud de su molino, se manifieste al Alcalde reclame de Abós el canon de 200 reales á que se refiere en su comunicacion con los atrasos que adeude desde el otorgamiento de la escritura en que así debe constar.

Pedrola. Se acordó acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de este pueblo, cubriendo el cupo del impuesto personal con lo que la Hacienda la ha de abonar á este Municipio por los intereses de sus bienes vendidos.

Zaragoza. Se acordó se dé posesion del cargo de Oficial 1.º encargado de la seccion de contabilidad provincial, á D. Leon de la Escosura nombrado por el Poder Ejecutivo.

Sisamon. Se acordó pase el expediente incoado por el Ayuntamiento de este pueblo sobre autorizacion para cortar unos árboles al Ingeniero Gefe del Distrito.

Bisimbre. Se acordó se remita la instancia de D.º Engracia Esteban que pide se le permita tener un canal para riego de un olivar, al Alcalde de pueblo para que informe lo conveniente.

Morata de Jalón. Se acordó se manifieste al Alcalde de este pueblo, que con suspension de todo procedimiento, y dejando las cosas en el ser y estado que tenían antes de practicarse el señalamiento del paso cabañal en la dehesa denominada Cobatillos informe lo que crea procedente.

Las Casetas. Se acordó declarar incurso en la multa de 10 escudos y dos esc. diarios, hasta que presente sus cuentas al Alcalde anterior que fué de este pueblo.

Borja. Se acordó no haber lugar á la exension del cargo de concejal de esta ciudad que solicita D. Francisco Pasamar.

Zaragoza. A propuesta del Sr. Gobernador, se acordó suspender sus funciones al Ayuntamiento de Munébrega, por abusos cometidos y falta de desobediencia á la Autoridad superior.

Zaragoza. Se acordó dar las más espresivas gracias á los Señores Diputados D. Juan Samper y D. Enrique Solano por el servicio contraido por los mismos en la contratacion de empréstito, en pró de los intereses provinciales.

Zaragoza. Igualmente se acordó dar las más espresivas gracias al Excm. Sr. D. Juan Bruil por el interés que demuestra por la Provincia, en pró de sus intereses.

(Se continuará.)

CONTADURIA

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

La disposicion 4.ª de la Seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, dice así; con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la precepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.

En cumplimiento pues de esta disposicion y de lo acordado en Real orden de 22 de Agosto de 1855, los individuos de las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Tesoreria y que residen actualmente en la Contaduria de mi cargo desde el dia 4.º al 14 del próximo Julio por el orden siguiente:

Los Sres. Gefes y Oficiales é individuos de tropa retirados los dias 1, 2 y 3.

Los Sres. cesantes y jubilados, el 5.

Los Sres. esclaustrados el 6, 7 y 8.

Las Sras. viudas y huérfanas de los Montes pios civil y militar y los de gracia ó remuneratorias, los dias 9, 10, 12 y 13.

Todos exhibirán el documento original que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan y entregarán en el acto una certificacion del Alcalde Constitucional ó Tenientes de Alcalde respectivo, que justifique el empadronamiento de la vecindad. Los Sres. Retirados podrán hacer constar este último extremo por medio de la autoridad militar. Las Sres. viudas y huérfanas justificarán además su estado y todos harán en los documentos que entreguen la siguiente declaracion.

Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales que la que se me

acredita en la nómina á cuya clase pertenece, añadiendo los señores esclaustrados y secularizados en épocas anteriores si poseen bienes propios, en que puntos y hasta que valor conforme á lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837. Los señores esclaustrados presentarán tambien con el V.º B.º del Administrador Diocesano, certificación que expedirán los párrocos para acreditar la residencia y adscripcion del interesado á parroquia ó iglesia determinada y que no disfrutan renta eclesiástica que con arreglo á la ley estinga, suspenda ó reduzca la pensión, circunstancia que con igual documento acreditarán mensualmente.

Los individuos que accidental ó temporalmente se hallen fuera de la provincia, deberán pasar antes al 12 de Julio próximo venidero remitir directamente á la oficina de mi cargo con relaciones individuales los documentos de las revistas, exponiendo las observaciones que consideren convenientes acerca de los interesados.

Si alguno de los individuos que residen en la capital no le fuera posible personarse en esta Contaduría por hallarse físicamente imposibilitado se servirá dar aviso con las señas de su domicilio á fin de trasladarme á él con objeto de pasarle la revista de que se trata.

Zaragoza 17 de Junio de 1869
—El Contador, Marco A. Galindo.

D. Pedro Maria del Rey, Juez de paz de esta villa de Agreda en funciones de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente edicto y término de 27 dias se cita, llama y emplaza á Eulogio Rodrigo, vecino de Añon, partido de Tarazona, provincia de Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue sobre hurto de reses á D. José Lázaro y D. Joaquin Gonzalez, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Agreda á 16 de Junio de 1869.—Pedro Maria del Rey.
—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cimballa en mes de Mayo próximo pasado.

Día 7, 14, y 21.

Lectura de los Boletines y demás órdenes recibidas.

Día 25.

El Ayuntamiento é igual número de contribuyentes acojiéndose á los beneficios del decreto de 27 de Noviembre último pasado y aprovechando la próroga á dicho decreto de fecha 28 de Abril de de este año para pedir al Poder ejecutivo autorizacion á fin de que conceda al Municipio la facultad de convertir en títulos al portador 3 p^{tes} consolidados el valor nominal de inscripciones intransferibles con el objeto de socorrer con préstamos á los labradores necesitados dar trabajo á las clases jornaleras reparacion de caminos vecinales y obras municipales de interés local, acordaron por unanimidad llevarlo á efecto, nombrando á este fin una comision encargada de redactar una exposicion á la Excma. Diputacion provincial haciendo ver la preterita necesidad en que se halla este Ayuntamiento de realizar la referida conversion: además por no ser posible á ninguno de los individuos asistentes á esta sesion el gestionar por si en las correspondientes oficinas, autorizan legalmente á D. Felix Repollés de Zaragoza y D. Eduardo Guillermo de Torres y Perez en Madrid para que activen la marcha del expediente, hagan las conversiones cobren inscripciones y títulos al portador y los intereses de unas y otras segun sea necesario á la marcha del asunto y finalmente vendan los referidos títulos al cambio corriente y mediante Agente de Bolsa y remitan los valores efectivos al Municipio.

Día 28.

Leida y aprobada el acta en la anterior de orden del Sr. Presidente y por no haber asunto de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidos desde la última sesion.

Día 31.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo recibido el Boletin oficial que contiene el cupo de contribucion territorial que se ha señalado á cada distrito municipal se iba á nombrar la comision que ha de formar el repartimiento de este pueblo y llevado á efecto resultaron ser los destinados en union del Secretario E. Faustino Enguita y D. Remualdo Abad individuos de Ayuntamiento y D. Manuel Roy, D. Vicente Lozano y Tomás Benedit de la junta pericial.

Asi resulta del libro de acuerdos que lleve este Ayuntamiento que obra en la Secretaria de mi cargo y al que me refiero.

Por que conste firmo el presente en Cimballa á 1.º de Junio de 1869.—Lorenzo Bona, Secretario

AYUNTAMIENTO POPULAR de Tarazona.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo.

Sesion del dia 1.º

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de que bajo las bases establecidas por la Excelentísima Diputacion provincial en circular de 28 de Marzo último, se habian contratado y entregado en Caja á cuenta del cupo de esta ciudad en el reemplazo de este año dos voluntarios.

Sesion del dia 13.

Se dió cuenta de una comunicacion del Gefe de la Guardia civil del puesto de esta ciudad deseando saber si el Ayuntamiento contribuiria con lo que tiene de costumbre para ayuda al pago de la Casa-cuartel de la misma fuerza, y se acordó contestarle afirmativamente.

Sesion del dia 26.

Dióse cuenta de una instancia de D. Bautista Canera manifestando que se habian puesto obstáculos en la acequia del Urbo que perjudicaban al molino que tiene sobre la misma, y se acordó pasarse á informe de la Comision del Ayuntamiento se entienda con el redresentante del Ilmo. Sr. Cabildo catedral de esta ciudad sobre la manera de tomar á su cargo la municipalidad el cementerio.

Sesion del dia 29.

A virtud de una instancia de D. Pedro Sagasta referente al mismo asunto que la presentada en la sesion anterior por D. Bautista Canera, se acordó que la Comision de acequias pase al punto de la cuestion y con audiencia de ambos interesados, resuelva lo que crea justo.

Tarazona 2 de Junio de 1869.
—V.º B.º—Juan de Dios Navarro.—Benito Senao, secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Ejea se halla de manifiesto por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Bortalba se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Used, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Villarroya de la Sierra, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo Olvés, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Villar de los Navarros, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Penaflor, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial, asi como el apéndice al amillaramiento.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, se halla de manifiesto por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Nuévalos, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Moyuela se halla espuesto al público por término de 8 dias el reparto de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Sos, se halla expuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Alfajarin, se halla espuesto al público por término de 8 dias el repartimiento de la contribucion territorial.